

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 304 Miércoles 19 de diciembre de 2012

Sec. IV. Pág. 59400

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43835** *MADRID*

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 204/2011, referente al concursado "Bombeos del Tajuña, S.L.", por auto de fecha 25 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la entidad "Bombeos del Tajuña, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081245-1